Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero veintidós de dos mil veintidós

Proceso	Exoneración de Alimentos
Demandante	Román Enrique Pérez Soto
Demandada	Daniela Lucia Pérez Ortiz
Radicado	05001-31-10-011-**2021-00525**-00
Instancia	Única
Decisión	Acepta desistimiento de cargo - Designa nuevo Apoderado en Amparo de Pobreza

Mediante escrito que antecede, la curadora nombrado solicita ser apartada del cargo por solicitud misma de la demandada, ya que la misma ejerce actividades como docente en la universidad Cooperativa de Colombia y el demandante tiene relación directa con algunos directivos de la institución; es por ello que se releva del cargo a la doctora Diana María Londoño Vásquez y se dispone el despacho a nombrar nuevo curado en amparo de pobreza.

En con secuencia, y por estar ajustada a lo establecido en los artículos 151 y siguientes del CGP, se nombrará a la doctora DIANA PATRICIA COVALEDA, en calidad de apoderado de los amparados, quien se localiza en la carrera 48 # 66-76, correo electrónico dipaco2717@gmail.com, para que represente a los demandados en el presente proceso de **EXONERACIÓN DE ALIMENTOS** hasta su culminación, auxiliar de la justicia que es tomado de la lista que es este juzgado se maneja, teniendo en cuenta que la suplicante no efectuó designación alguna por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
332a20105fcfa22c8ac5c4c64cf41a7d9b14f967fe26ad13922fd8d82ad7a03c
Documento generado en 22/02/2022 10:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica